



RESOLUCION No. 1018-AD-78

Lima, 14 de Diciembre de 1978

CONSIDERANDO :

Que, habiendo renunciado el Jefe de la Oficina de -
Inspectoría a la Comisión Permanente de Racionalización de Personal, -
es conveniente dejar sin efecto la Resolución N° 944-AD-78 por la ---
cual se constituyó la referida Comisión;

Que, asimismo es necesario nombrar una Comisión de -
Concursos para la provisión de cargos vacantes según lo dispone el ar
tículo 2° del Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP;

Que, por otra parte es conveniente efectuar un estu
dio técnico sobre racionalización de personal en función a la necesi
dad del servicio que brindan las diversas dependencias del INRED;

En virtud de los considerandos anteriores es conve -
niente tomar decisiones a fin de garantizar las acciones administrati
vas en función a la necesidad del servicio y de acuerdo a los disposi
tivos legales vigentes; y

De conformidad con los Artículos 37° y 45° del Decre
to Ley N° 20555 y lo opinado por el Director Ejecutivo;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 944-
AD-78 de 17 de Noviembre de 1978 por la cual se constituye la Comi -
sión Permanente de Racionalización, integrada por el Jefe de la Ofici
na de Inspectoría General y el Jefe de la Oficina Central de Adminis
tración.

Artículo 2°.-MODIFICAR la Resolución N° 960-AD-78 de
22 de Noviembre de 1978 en el sentido de que la Comisión de Concursos
para la cobertura de plazas vacantes deberá estar integrada por:

1. El Jefe de la Oficina Central de Administración,
quien la presidirá.
2. Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y
Equipamiento como vocal.
3. Jefe de la Unidad de Personal quien actuará como
Secretario.

/.....





RESOLUCION No. 1018-AD-78

Lima, 14 de Diciembre de 1978

/.....

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Planificación a fin de que presente a la Alta Dirección un estudio sobre racionalización de personal considerando el número de trabajadores y los servicios que brinda las diversas dependencias del INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
JZB/maju.



Luciano Cuneo Marsigli
LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



RESOLUCION No. 1018-AD-78

Lima, 14 de Diciembre de 1978

CONSIDERANDO :

Que, habiendo renunciado el Jefe de la Oficina de Inspectoría a la Comisión Permanente de Racionalización de Personal, es conveniente dejar sin efecto la Resolución N° 944-AD-78 por la cual se constituyó la referida Comisión;

Que, asimismo es necesario nombrar una Comisión de Concursos para la provisión de cargos vacantes según lo dispone el artículo 2° del Decreto Supremo N° 601-77-PM/INAP;

Que, por otra parte es conveniente efectuar un estudio técnico sobre racionalización de personal en función a la necesidad del servicio que brindan las diversas dependencias del INRED;

En virtud de los considerandos anteriores es conveniente tomar decisiones a fin de garantizar las acciones administrativas en función a la necesidad del servicio y de acuerdo a los dispositivos legales vigentes; y

De conformidad con los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20535 y lo opinado por el Director Ejecutivo;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 944-AD-78 de 17 de Noviembre de 1978 por la cual se constituye la Comisión Permanente de Racionalización, integrada por el Jefe de la Oficina de Inspectoría General y el Jefe de la Oficina Central de Administración.

Artículo 2°.-MODIFICAR la Resolución N° 960-AD-78 de 22 de Noviembre de 1978 en el sentido de que la Comisión de Concursos para la cobertura de plazas vacantes deberá estar integrada por:

1. El Jefe de la Oficina Central de Administración, quien la presidirá.
2. Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento como vocal.
3. Jefe de la Unidad de Personal quien actuará como Secretario.

/.....



RESOLUCION No. 1018-AD-78

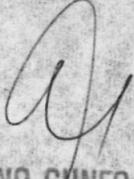
Lima, 14 de Diciembre de 1978

/.....

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Planificación a fin de que presente a la Alta Dirección un estudio sobre racionalización de personal considerando el número de trabajadores y los servicios que brinda las diversas dependencias del INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
JZB/maju.


LUCIANO CONDO MARSIGLI
INRED

2255
14 DIC. 1978



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 117 OCA/UP-78

A : JEFE DEL INRED
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Informe de la Comisión de Racionalización
FECHA : Lima, Diciembre 13 de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de someter a su consideración el Proyecto de Resolución por el cual se modifica la Comisión de Racionalización de Personal del Instituto a su cargo, dispuesto mediante Resolución N° 944-AD-78.

Asimismo constituir una nueva Comisión de Cursos que tendrá a su cargo, realizar los procesos técnicos de personal que sean necesarios para la cobertura de plazas vacantes.

Por otra parte me permito proponer a su Despacho que la Oficina de Planificación cumpla con asumir las funciones de racionalización en función al número de personal y las labores prioritarias que desempeña cada Dependencia del INRED.

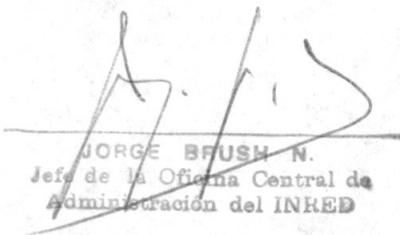
La razón de esta propuesta estriba en que la Comisión Permanente de Racionalización constituida mediante Resolución N° 944-AD-78 ha quedado desintegrada por renuncia del Jefe de la Oficina de Inspectoría General.

Por lo expuesto someto a su consideración la siguiente propuesta y el proyecto de Resolución respectiva.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente.

OCA/UP
JZB/maju.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED



2137
13 NOV. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
14 NOV. 1978
351
RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INS. U. NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD ADM. FINANCIERA
13 NOV 1978
RECIBIDO

1024

INFORME N° 260-OCIE-78

AL SR. DIRECTOR EJECUTIVO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación a la petición de los Ingenieros Contratistas de la Obra del Parque XXI, informarle lo siguiente:

El Comunicado N° 12-78-VC-9100 del Concejo Superior de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas, faculta a las entidades licitantes a entregar sumas adicionales por concepto de adelanto sobre los contratos reactualizados.

Los Contratistas en referencia podrían acogerse al beneficio indicado, pero la Jefatura a mi cargo recomienda que previamente - la Oficina Central de Administración, emita su opinión al respecto.

Es cuanto puedo informar al respecto.

Lima, 9 de Noviembre de 1978

ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED

CED/ALE
otm.
Exp. N° 4528

URGENTE

13/11/78

Pase a OCA para que proceda de acuerdo a lo suscitado, posteriormente elevare todo lo actuado a jefatura para toma de decisión

OSCAR HERRERA DEL PINO GARAY
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

Élévese a OCIE para que proceda de acuerdo al forma, suscitado N° 12-78-VC-9100 del Consejo Superior de Licitaciones

RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Encargado de la Unidad
de Administración Financiera
OCA. - INRED